

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte, puntos kilométricos 23 al 35, en el término municipal de La Orotava.

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras,

Hago saber: Que por estar incluida la obra de variante entre los kilómetros 23 al 35 de la carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte, tramo del Sauzal a La Orotava, en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita con arreglo al párrafo D) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciem-

bre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 2 de febrero de 1963, el Estado participa en la proporción del 60 por 100, y el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife en el 40 por 100, del pago de los justiprecios, mutuos acuerdos, depósitos previos e indemnizaciones de los bienes afectados.

En consecuencia se ha señalado por esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, los días y las horas que se indican a continuación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias para la ejecución de las obras con motivo de la modificación del trazado aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 18 de enero de 1971, perfiles 560-760 y habilitación del camino que ha de sustituir al del «Lomo Román», en el perfil 493, incluido en el proyecto primitivo aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 14 de octubre de 1967 que constituyen el grupo cuya relación de propietarios, así como los bienes afectados, es la que a continuación se expresa:

Número	Propietario	Bienes afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
<i>Término municipal de La Orotava</i>				
219'	D. Telesforo Manuel Rodríguez Acevedo	1.820,00 m ² de platanera	2 abril	Nuevo
220'	Herederos de don Manuel Fariña Hernández ...	611,00 m ² de platanera	2 abril	Nuevo
220-A	Herederos de don Manuel Fariña Hernández ...	880,83 m ² de platanera	2 abril	Nuevo
	Herederos de don Manuel Fariña Hernández ...	961,00 m ² de erial		
223-A	Herederos de Enrique Ascanio Méndez	30,25 m ² de ganadería	2 abril	Nuevo
	Herederos de Enrique Ascanio Méndez	548,636 m ³ de estanque		
	Herederos de Enrique Ascanio Méndez	6.029,87 m ² de cultivo ordinario		
229-A	Herederos de doña Juana Yanes Suárez	986,168 m ³ de estanque	2 abril	Nuevo
	Herederos de doña Juana Yanes Suárez	7.460,78 m ² de platanera		

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de La Orotava, en el día y hora indicados, así como que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, apartado 3.º, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación ir acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos, de los derechos que le asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana, correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 16 de abril de 1967, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegando a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe provincial.—1.334-E.

2.º Por la Universidad de Valencia se remitirán cuantos documentos obren en la misma referentes a la susodicha Escuela al Rectorado de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 23 de febrero de 1971 por la que se adscribe a la Universidad de Murcia la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculina «Santa Teresa de Jesús» en dicha capital.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Ley de 27 de julio de 1968 que creó la Facultad de Medicina en la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculina «Santa Teresa de Jesús», de Murcia, creada por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1960, quede adscrita a la Universidad de Murcia.

2.º Por la Universidad de Valencia se remitirán cuantos documentos obren en la misma referentes a la susodicha Escuela al Rectorado de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de febrero de 1971 por la que se adscribe a la Universidad de Murcia la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina «La Concepción», de Albacete.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Ley de 27 de julio de 1968 que creó la Facultad de Medicina en la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina «La Concepción», de Albacete, creada por Orden ministerial de 27 de enero de 1967, quede adscrita a la Universidad de Murcia.

ORDEN de 23 de febrero de 1971 por la que se adscribe a la Universidad de Murcia la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina en Murcia, de la Diputación Provincial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Ley de 27 de julio de 1968 que creó la Facultad de Medicina en la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina en Murcia, de la Diputación Provincial, creada por Orden